



Planeta Aceituna

**A la atención del Delegado Territorial  
de la Consejería de Medio Ambiente y  
Ordenación del Territorio de Jaén.  
Junta de Andalucía.**

**Alegaciones al proyecto de decreto por el que se aprueba el PORN y PRUG  
del PN. Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.**

Queremos presentar las siguientes alegaciones al borrador del PORN del Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, al encontrarnos en el periodo de alegaciones:

Consideramos desde la AAEE que en el articulado referido a la actividad de la escalada en el Parque Natural se debería aplicar los siguientes cambios:

#### 7.1.5. TURISMO EN EL MEDIO RURAL Y TURISMO ACTIVO

<<2. Se promoverá la cooperación entre las Consejerías competentes en materia de medio ambiente, turismo y deporte para el adecuado desarrollo del turismo en el ámbito territorial del Plan y su entorno y en particular en lo relativo a la ordenación y regulación de las actividades espeleológicas o de escalada.>>

**En vez de “entre las Conserjerías” debería poner: “las Conserjerías, Asociación Andaluza de Escaladores, Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Espeleología, ONGs y Entidades relacionadas con la escalada .”**

#### 8.6. NORMAS PARTICULARES

##### 8.6.1. ZONAS DE RESERVA. ZONAS A

<<1. De acuerdo con los valores ambientales y el estado de los recursos naturales, las especies, los hábitats y los ecosistemas que albergan, en las Zonas de Reserva se consideran incompatibles las siguientes actividades:

- i) El descenso de barrancos y cualquier modalidad de escalada.>>

**En vez de considerar “INCOMPATIBLES” las actividades de descenso de barrancos y escalada, se debería tener la consideración primero de su “REGULACIÓN” mediante un estudio preliminar detallado de cada zona.**

Exposición de argumentos:

Desde el colectivo consideramos que la actividad de la escalada puede ser compatible con la conservación de la flora y fauna, la geodiversidad y no interferir en otros aprovechamientos del Parque (caza, pesca, etc.) si esta se realiza de manera regulada y ordenada.

La actividad de la escalada está considerada de bajo impacto, siguiendo una serie de regulaciones relativas a su zonificación y temporalidad, además es realizada por un colectivo sensibilizado con el medio ambiente y la conservación.

Propuestas:

Las zonas habilitadas para la escalada quedarían señalizadas mediante cartelería, en las cuales se indicarían las restricciones temporales en el caso que fuera necesario para evitar molestias a la fauna.

Se señalizarían las zonas de aparcamiento, senderos de acceso, zonas de pecnoctar, etc.

Necesidad de retirar los propios residuos. Así como no alterar la zona.